



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Creatividad e improvisación

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Guitarra		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	3	ECTS totales	6
Cursos en que se imparte	3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	35	HLS	1	
	Horas no presenciales	40	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Cuerda pulsada				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
--------------------	--------------------



Jiménez Cordón, Eduardo Manuel	eduardo.jimenez@csmjaen.es
--------------------------------	----------------------------

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de *Creatividad e Improvisación* se fundamenta en el desarrollo integral de la espontaneidad. Para ello, es necesario un conocimiento de los elementos más significativos del lenguaje musical en todos sus aspectos, tales como el dominio de las tonalidades, compases, conocimientos armónicos, intervalos, patrones de acompañamiento, destreza en la ejecución, conocimiento de estilos y épocas que nos permitan interrelacionar las diferentes materias que en ella se tratan tales como armonía, educación auditiva, improvisación, lectura, etc.

Con esta asignatura se capacita al intérprete para poder tocar obras de naturaleza improvisada, liberándole de la partitura y dejando volar su creatividad, a fin de desarrollar su capacidad creativa e improvisando a partir de elementos musicales, estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas o extra-musicales.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en

- Capacitar al intérprete para poder tocar obras de naturaleza improvisada, liberándoles de la partitura y dejando volcar la creatividad, desarrollando así su capacidad creativa.
- Improvisar a partir de elementos musicales, estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas o extra-musicales.



- La improvisación como medio de expresión total para conectar con nuestro propio mundo interior sonoro y así desarrollar nuestras propias ideas musicales, hecho indispensable en el desarrollo de un futuro artista o intérprete.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ol style="list-style-type: none">1. Improvisación sobre estructuras armónicas y patrones sencillos: I-IV-V-I, en todas las tonalidades.2. La frase musical: pregunta-respuesta. Improvisación de frases.3. Empleo de notas extrañas en la melodía: notas de paso, floreos y apoyaturas.4. Improvisación de pequeñas piezas binarias y ternarias en estilo clásico y barroco.5. Modulación a tonos vecinos: dominante secundaria. Acordes comunes.6. Estudio de la progresión: II-V-I, en la música clásica y en la música moderna.7. Análisis armónico, melódico y formal de varias piezas musicales de concepto sencillo, tales como canciones modernas populares, folklóricas o standards de jazz y su ejecución improvisada a través de distintas estrategias y usos que deberán ser elegidos a tiempo real por el alumnado.8. La improvisación en Blues y Jazz.9. Improvisación sobre estándares de dificultad sencilla.10. Acordes de 7ª de dominante, 7ª diatónica y 7ª mayor. Progresiones melódicas y armónicas.
Curso 2º	<ol style="list-style-type: none">1. Análisis armónico avanzado, así como de la melodía y de la forma de diferentes obras del repertorio musical, modernas, populares, folklóricas o estándares de jazz.2. Ejercicios avanzados sobre progresiones armónicas de mayor dificultad.3. Progresiones armónicas modulantes a tonos relativos y lejanos.4. Improvisación sobre motivos melódicos y diseños de mayor complejidad.5. Improvisación sobre modelos de autores del s. XIX y XX.6. Improvisación modal avanzada.7. Improvisación sobre estándares de jazz de mayor complejidad armónica.8. Improvisación de acompañamientos más complejos para melodías en distintos estilos.9. Improvisación libre colectiva a partir de esquemas dados: visuales o de texto.10. Uso de recursos tímbricos no convencionales de la guitarra.11. Acordes de 9ª.12. Improvisación sobre estándares de mayor dificultad armónica.13. Conocimiento de las escalas para la improvisación.14. Profundización en la utilización de las notas extrañas a la armonía.



COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT11, CT13, CT14, CT15.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG25.
Específicas	CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6, CEI7, CEI8, CEI9.

METODOLOGÍA

Actividades formativas de carácter presencial

- Sesiones teóricas: explicación de contenidos por el profesor/a relativos a los conocimientos teóricos que se utilizarán por parte del alumnado a lo largo del curso. Análisis de ejemplos de la literatura, de documentos, partituras y artículos recomendados por el profesor/a.
- Sesiones prácticas: práctica al instrumento (sólo o en grupo) de las técnicas de improvisación tratadas en los contenidos.
- Audición y crítica de los ejercicios propios y de otros alumnos/as, y de audiciones de música relacionadas con los contenidos de la asignatura.
- Realización de sesiones de grabación y audiciones públicas para la puesta en práctica de las competencias adquiridas.
- Participación en las sesiones teóricas de la asignatura mediante composición, análisis y búsqueda de lecturas.
- Audiciones públicas.
- Entrega de composiciones escritas de todas las obras que se vean en clase. Corrección y revisión de los arreglos realizados.

Actividades formativas de carácter no presencial

- Práctica al instrumento de los ejercicios propuestos para adquirir fluidez en la improvisación libre y sobre esquemas previos.
- Estudio teórico y sobre el instrumento de los elementos rítmicos, melódicos, armónicos, formales e instrumentales trabajados en clase.
- Realización de breves arreglos escritos sobre melodías previas o sobre temas originales.



- Elaboración de un trabajo teórico individual basado en los temas trabajados en clase, a propuesta del profesor/a y consistente en la síntesis de los diferentes tipos y firmas analíticas.
- Elaboración de un trabajo práctico colectivo de carácter improvisatorio por obra analizada, basado en temas elegidos por el profesor/a y relacionado con la asignatura, que solamente se deberá improvisar.
- Asistencia a dos seminarios o talleres relacionados con la asignatura a propuesta del profesor/a, del que se deberá elaborar y entregar una síntesis de la actividad.

Recursos

- www.csmjaen.es
- Material aportado por el profesor/a.

Bibliografía

- ALONSO RODRÍGUEZ, J. (2014). *Enseñanza y aprendizaje de la improvisación libre: Propuestas y reflexiones*. Alpuerto SA.
- BAILEY, D. (2010). *La improvisación. Su naturaleza y su práctica en la música*. Trea.
- CHEFA, A. (2007). *Improvisación libre: la composición en movimiento*. Dos acordes S.L.
- SCHNEIDER, R. (2018). *Cómo improvisar en música moderna: herramientas y ejercicios para el desarrollo de frases y solos*. Independently published.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales



CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Esta evaluación del aprendizaje puede ser con carácter eliminatorio de contenidos.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2



Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una



de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales



CEG1	CG1, CG12, CG19	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG11, CG4, CG7,	CET2	CT2
CEG3	CG15	CET3	CT3, CT9
CEG4	CG3, CG13, CG23	CET4	CT4
CEG5	CG2	CET6	CT6, CT7
CEG6	CG5	CET7	CT4
CEG7	CG6	CET8	CT3
CEG8	CG8, CG22	CET9	CT8, CT15
CEG9	CG8	CET11	CT8, CT13, CT14
CEG10	CG9, CG20	CET14	CT11
CEG11	CG10	CET15	CT6, CT9
CEG12	CG11, CG17		
CEG13	CG12, CG16		
CEG14	CG1, CG3, CG4		
CEG15	CG1, CG11		
CEG16	CG21		
CEG17	CG24, CG25		
CEG19	CG11		
CEG20	CG14		
CEG21	CG9		
CEG22	CG15		
CEG25	CG7, CG12 CG16		

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1 CEI3
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI5
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI7
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8
CEE10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.	CEI4
CEE11	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI6 CEI9



CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	CEE1, CEE2, CEE3, CEE4, CEE5, CEE6, CEE7, CEE8, CEE9, CEE10, CEE11
Curso 2º	CEE1, CEE2, CEE3, CEE4, CEE5, CEE6, CEE7, CEE8, CEE9, CEE10, CEE11

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
<p>Alumnado con derecho a evaluación continua: Trabajo diario en clase: 50 %, distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estudio teórico-práctico de la modulación: 10%.- Composición propia del alumnado: 10 %.- Armonía modal: 10 %.- Cifrado moderno: 10 %.- Improvisación en ejercicios: 10 %. <p>Realización de audición-examen: 50%</p> <p>Alumnado sin derecho a evaluación continua:</p> <ul style="list-style-type: none">- Examen global de las actividades nombradas anteriormente que el alumno/a no haya realizado durante el curso: 0 - 100 %	<ul style="list-style-type: none">- Realización de audición-examen: 100%

Requisitos mínimos

1. Adquisición y comprensión de los contenidos armónico-prácticos y formales de las estructuras establecidas en cada curso.
2. Aplicación de los principios compositivos y su exteriorización a través de la práctica instrumental.
3. Creatividad y originalidad en la elaboración y desarrollo de las estructuras correspondientes a cada curso.
4. Improvisación sobre las estructuras armónico-formales, establecidas en cada caso.
5. Destreza en el manejo de la armonía moderna, correspondiente a cada curso.
6. Fluidez, continuidad y variedad en el desarrollo de las improvisaciones creadas por el alumnado tanto individual como colectivamente.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables



Primer semestre

- Bloque clásico: Creación, improvisación e interpretación de un estudio, creado por el alumno/a, siguiendo las pautas trabajadas en clase.

Segundo semestre

- Bloque popular: Creación e improvisación, tanto melodía como acompañamiento (jazz, folk, pop, BSO, etc.,) basada en melodías simples y cifrado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Curso de formación complementaria

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.